

MEXICO 1845



**SELO OCTAVO, VEINTE  
MIL MAREDES, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y TREINTA  
Y TRES.**

Casta

Cabra

ay que componen, y Informen este Ayuntamiento  
Venerable a la Honorable Junta Municipal  
que solicita la compra de una casa en el cabecera  
de la villa, para que se establezca el Hospital  
de la Cruz, y comisionen al Sr. D. Juan de  
los Angeles de los Angeles

Con lo que se acuerda que el Ayuntamiento y la Honorable  
Junta Municipal, a su vez, se encargue de la compra de la  
casa al precio que se le ofrezca, y de que se  
encarguen de la compra de la casa, y de que se  
debe dar cuenta a la Honorable Junta Municipal, que  
debe dar cuenta a la Honorable Junta Municipal, que  
debe dar cuenta a la Honorable Junta Municipal, que  
debe dar cuenta a la Honorable Junta Municipal, que

Se firmaron en esta villa  
de San Juan de los Rios, a diez y siete de  
Junio de mil ochocientos y tres.  
D. Juan de los Angeles  
D. Juan de los Angeles  
D. Juan de los Angeles  
D. Juan de los Angeles  
D. Juan de los Angeles  
D. Juan de los Angeles  
D. Juan de los Angeles  
D. Juan de los Angeles  
D. Juan de los Angeles  
D. Juan de los Angeles

Ayuntamiento de la Villa de Caravaca a San Juan de los Rios

